

FAVOR DEVOLVER
COPIA FIRMADA



20171100047071

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171100047071

Fecha: 29-12-2017

8832 28793800

Bogotá,
110

Doctor
ALBERTO DE JESÚS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira
Carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal Piso 7°
correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira- Risaralda

Referencia: Solicitud de concepto jurídico sobre el alcance de la Ley 1416 de 2010- Radicado interno No. 2017-233-005914-2. SIA ATC 2017001004.

1. Situación fáctica

Mediante oficio del 28 de noviembre de 2017, la Auditoría General de la República recibió su solicitud relacionada con proferir un concepto jurídico institucional respecto de la aplicación de la Ley 1416 de 2010 en torno al aumento de los aportes presupuestales para el funcionamiento de las contralorías territoriales.

Dentro de los argumentos invocados en la solicitud, se encuentra que el Municipio de Pereira se abstuvo de efectuar la transferencia presupuestal para el fortalecimiento del control fiscal de la Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2° de la Ley 1416 de 2010. Por tal razón, la pretensión principal se orienta a que la Auditoría General de la República brinde concepto en derecho que de estricto cumplimiento a la norma referida.

2. Consideraciones de la Auditoría General de la República

En primer lugar, es menester resaltar que en virtud de las atribuciones constitucionales y legales asignadas a la AGR, esta entidad se encuentra facultada para proferir pronunciamientos de carácter general y abstracto, en atención a la materialización del control posterior y selectivo de la gestión fiscal, del cual es competente. Por tanto, no es dable estimar que a la AGR le asista injerencia sobre las decisiones que le competan a las entidades

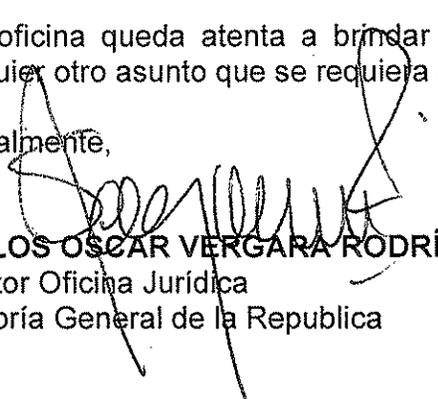
U 3 ENE 2018

En segundo lugar, respecto de la situación objeto de consulta, relacionada con la aplicación y delimitación del alcance de la Ley 1416 de 2010, la Auditoría General de la República sobre este punto se pronunció en el concepto jurídico con radicado interno SIA ATC No. 2017 000967 del 12 de diciembre de 2017, adjunto a esta comunicación.

Asimismo, es loable resaltar que la AGR en pronunciamientos anteriores (OJ-110-002-2011; OJ-110-013-2016; OJ-110-013-2017) analizó de forma similar la línea argumentativa planteada, sobre la delimitación, alcance y aplicación de la Ley 1416 de 2010.

Esta oficina queda atenta a brindar acompañamiento y apoyo jurídico en cualquier otro asunto que se requiera al respecto.

Cordialmente,



CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ
Director Oficina Jurídica
Auditoría General de la República

Folios: (6) seis folios
Proyectó: Adriana Vergara- Asesora de despacho
Revisó: Carlos Oscar Vergara Rodríguez- Director Oficina Jurídica